



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CCOO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (12)

Toledo, a 29 de OCTUBRE de 2024

Hoy se hemos tratado entre los artículos 59 (descanso semanal) y el 67 (permiso por fallecimiento, accidente, enfermedad grave...).

A continuación, tienes un **resumen completo** de las dos Comisiones.

Punto 1.- Aprobación del acta nº 11 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 2 de julio de 2024

Queda aprobada.

Punto 2.- Continuación con la negociación del Título VIII y siguientes del convenio colectivo

En esta reunión se han tratado las propuestas **del artículo 59 al 67.**



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- Reducir la realización de **horas extraordinarias** por imprevistos propios de la naturaleza de la actividad que en cada caso se desarrolle **de un máximo de 75 a 70 horas al año**. **La Administración acepta la propuesta.**

- **Cobro de horas extraordinarias económicamente o en tiempo a elección de la persona** que los ha realizado. **La Administración lo estudiará.**

- Establecer un nuevo tipo de horas realizadas por necesidades del servicio que se compense en descanso (una hora por cada una realizada) y económicamente (al 100% en horas diurnas y al 150% en nocturnas y festivos). Buscamos que ninguna hora adicional que se haga quede sin compensar de alguna forma. **La Administración lo rechaza la propuesta.**

- Hemos recordado varias cuestiones importantes respecto a los permisos que siguen pendientes:

- Regulación del **permiso de cuatro días por fuerza mayor**. Hemos consultado cómo se valora la causa mayor y cómo se justifica la misma. **La Administración indica que esto se verá en la Comisión de Seguimiento del II Plan Concilia y este no es el ámbito para la interpretación.**

- Establecimiento de la **bolsa del 5% de la jornada anual** para conciliación también para el personal laboral. **CCOO** hemos defendido que es posible aplicarlo de forma general a todos los puestos en los que se pueda recuperar el tiempo sin establecer listados cerrados. **La Administración entiende que trasladar la regulación al personal laboral no es fácil. Tienen una lista de centros donde podría hacerse y se podría incluir de forma inmediata en el VIII Convenio Colectivo. Se comprometen a estudiar con las consejerías a quién podría aplicarse y en un mes y medio tratarlo con la parte social.**

- Reiteramos que consideramos que el **permiso de ocho semanas para cuidado de menores de ocho años** debe ser retribuido y no suponer ningún perjuicio en cotizaciones, antigüedad, etc. **La Administración está a la espera de la respuesta de la Seguridad Social.**

- Inclusión de la **interpretación realizada en la Comisión de Seguimiento del Plan Concilia de “localidad diferente” en el caso de defunción** de familiar que es cuando haya que realizar un traslado por deceso, velatorio, funeral, entierro o incineración considerando como distinta localidad todos estos casos. **La Administración entiende que ya está interpretado y en vigor.**

- Además, hemos propuesto que **todas las modificaciones sufridas en el II**



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Plan Concilia se incluyan inmediatamente en el vigente VIII Convenio Colectivo para que no haya dudas respecto a su vigencia inmediata. **La Administración se muestra dispuesta a alguna modificación, como en el punto anterior, pero no de forma global. En todo caso, consideran que todas las modificaciones están en vigor.**

- Ampliar el permiso por fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización a **ocho días (primer grado) o siete (segundo grado) si el hecho ocurre fuera de la península o del territorio nacional.** **La Administración ha rechazado esta propuesta.**

- Considerar en el mismo grado a las cuñadas/os y las con cuñadas/os. **La Administración ha rechazado esta propuesta.**

- Introducir el derecho a un permiso retribuido de un día laborable por fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de **parientes en el tercer grado de consanguinidad o afinidad.** En distinta localidad el permiso será de dos días laborables. Fuera de la península o del territorio nacional el permiso será de cinco días laborales. **La Administración ha rechazado esta propuesta.**

- Hemos pedido la celebración de las Mesas Técnicas de las Consejerías de Bienestar Social y de Desarrollo Sostenible. Son necesarias dados los múltiples problemas que hay en estas consejerías.

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, esta propuesta:

- Que la realización de horas extraordinarias en los puestos de trabajo declarados penosos, tóxicos o peligrosos estará prohibido salvo que el Comité de Seguridad y Salud lo avale. **La Administración indica que prefiere que esto se indique en la evaluación de riesgos de cada puesto; se lo indicarán al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que en la evaluación de estos puestos se indique si pueden o no hacer este tipo de horas. Finalmente queda pendiente de una nueva redacción.**

¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!

Envíanos tus aportaciones a **CCOO** sobre los títulos IX, X, XI y XII
a la dirección de correo electrónico clm@fsc.ccoo.es.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75